

## Proyecto sobre no discriminación

Señor Director:

En respuesta a mi crítica del día jueves, el señor Bernardo Busel Niedman aporta nuevos elementos para avanzar en nuestra discusión sobre el proyecto de ley de no discriminación.

A fin de clarificar el asunto y refrescar la memoria, es bueno recordar: sostuve —y sostengo— que el recurso al pensamiento moderno y la experiencia comparada no constituye antecedente suficiente ni proporcionado a la conclusión que el señor Busel defiende en apoyo del proyecto comentado: luego critiqué el antecedente insuficiente aludiendo a un "non sequitur", no imputé conclusión irrelevante (ni siquiera usé dicha expresión).

Ahora, con los matices esperables, mi contradictor aclara que tal recurso era más bien una simple ejemplificación del real fundamento de su tesis —el presupuesto de igualdad de un Estado Moderno— y que la clarificación no implica falacia: concedo la ilustración, pero se mantiene la insuficiencia del antecedente: pues si el presupuesto de igualdad de un Estado Moderno —nueva información— es realmente el fundamento "per se" de la regulación que busca el proyecto de ley; no hay lógica alguna en concluir que tal regulación es conveniente y correcta sin probar antes las bondades de dicho antecedente. A estos efectos, tampoco basta imputar lo correcto a la política entendida como manifestación del pueblo, salvo dando por sentado que toda manifestación popular es

buena y conveniente al bien común.

Fácil es obviar la tarea calificándome a priori de ignorante; pero si de discusión racional se trata, sabrá el señor Busel que a él compete el desarrollo, puesto que la prueba es de su cargo. Pido la seriedad del caso; por ello, tomar la exigencia de prueba como una cuestión personal y responder desviando la cuestión con un ataque personal, sosteniendo que por contradecir su hasta aquí mal argumentada postura liberal me arrogo la titularidad de la verdad, la moral y las buenas costumbres, merece en justicia la calificación de absurdo, aunque como recurso que deforma y aparentemente refuta la tesis contraria ganando la irreflexiva adhesión del auditorio resulta muy efectivo. Si honestamente se pretende el bien común, discutamos de verdad y por la verdad.

ÁLVARO FERRER DEL VALLE

Profesor Derecho UC